

Norma de seguridad para uso de plataformas elevadoras de personas

Prevención de riesgos laborales – Equipos de trabajo

A continuación se detallan las **normas de obligado cumplimiento** relativas a la realización de trabajos con plataformas elevadoras de personas por parte de los trabajadores de IFEMA MADRID en sus puestos de trabajo, así como cualquier otra persona en instalaciones de IFEMA MADRID o de terceros para actividades por ella promovidas.

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Se incluyen en la descripción los equipos de trabajo autopropulsados con brazo articulado, pluma telescópica, tijera, etc. que, dentro de un área de acción limitada, sitúan una cesta de trabajo para la realización de tareas desde la misma.



RIESGOS DERIVADOS DE SU MANIPULACION

<ul style="list-style-type: none"> • Atropellos • Golpes por objetos móviles • Golpes contra objetos fijos • Atrapamiento por o entre objetos • Atrapamiento por vuelco de vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas a distinto nivel • Riesgo eléctrico por contacto con tendidos aéreos • Golpes por caída de objetos • Disconfor térmico por frío y calor
---	---

NORMAS PREVENTIVAS

- Con carácter previo a la manipulación de las plataformas, el personal designado para estos trabajos habrá sido adecuadamente formado en las instrucciones de uso e informado de los riesgos existentes.
- El uso de los equipos se realizará conforme a las instrucciones facilitadas por el fabricante. Además de la presente norma, todos los usuarios han de conocer el manual de instrucciones facilitado por el fabricante para cada tipo de equipo.
- **Cualquier trabajo a realizar desde la cesta, se hará con los dos pies posados permanentemente en el piso.**
- **Es obligatorio el uso de arnés anticaída en todo momento, y en ningún caso se anclará a elementos distintos de la propia cesta.**
- **Es obligatorio el uso de casco de seguridad ante riesgo de golpes contra objetos fijos. Especialmente cuando se opera en interiores. Es recomendable que el casco cuente con barboquejo para evitar posible caída del mismo.**

NORMAS PREVIAS A LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO

- Efectuar una revisión visual para detectar posibles anomalías (defectos estructurales, fuga de líquidos, estado del cableado, neumáticos, batería, frenos, etc.).
- Comprobar el correcto funcionamiento de todos los controles de elevación.
- En el caso de detectarse anomalías, y si éstas pudieran comprometer la seguridad, el equipo quedará, debidamente señalizado, fuera de servicio, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de los encargados del mantenimiento.

NORMAS PREVIAS A LA ELEVACIÓN DE LA PLATAFORMA

- Comprobar la posible existencia de conducciones eléctricas de alta tensión en la vertical del equipo. En caso positivo, mantener la distancia mínima de seguridad, aislarlos o pro- ceder al corte de corriente mientras duran los trabajos en sus proximidades.
- Comprobar el estado y nivelación de la superficie de apoyo del equipo.
- Comprobar que el peso total situado en la cesta no supera la carga máxima autorizada.
- Si se trabaja en una zona de tránsito de peatones o vehículos, delimitar la zona de trabajos con señalización vertical.
- Para trabajos en interiores, prever la posibilidad de concentración de gases en la parte superior, así como diferencia de temperatura respecto de la superficie.

NORMAS PARA LA CIRCULACION POR VIALES

- Respetar la Norma Interna de Uso de Vehículos, principalmente en lo referente a señalización luminosa y acústica.
- No transportar más personas que las establecidas por el fabricante para cada tipo de equipo.

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CON EL EQUIPO

- Comprobar que no hay ningún obstáculo en la zona de alcance de la cesta.
- No utilizar el equipo con vientos de fuerza superior a la establecida por el fabricante. Cuando se eleven o transporten objetos voluminosos (cartelería, paneles, etc.), prever que la resistencia de los mismos al viento aumenta la carga a soportar por el equipo.
- No sobrecargar la cesta.
- No utilizar la cesta ni el brazo como grúa.
- No sujetar el equipo a estructuras fijas.
- **Prohibido subir o bajar de la cesta desde o hacia otros elementos de elevación, instalaciones, cubiertas, etc.**



LIMITACIONES DE USO

- Los equipos de trabajo de IFEMA MADRID sólo pueden ser utilizados por su personal.
- La cesión de equipos a terceros, prohibida con carácter general, está regulada en su norma específica.
- En caso de necesidad puntual y excepcional, si no hay otro modo de realizar la tarea, un ajeno puede subir a la cesta que, **en todo caso, será operada por personal habilitado de IFEMA**. La presencia de esta persona ajena estará sujeta a las siguientes condiciones de acceso y seguridad:
 - El responsable interno de la tarea responde de la justificación de la excepción y custodia del formulario.
 - Con anterioridad a la operación, el ajeno habrá de recibir esta norma de seguridad y conocer su contenido.
 - Firmará, en este mismo formulario, su recepción con el compromiso de cumplimiento estricto de sus preceptos.
 - Aportará los equipos de protección individual propios requeridos en la norma.
 - No desarrollará tareas ni portará herramientas o equipos de trabajo en la cesta que puedan poner en peligro al personal de IFEMA que la maneja ni a la propia máquina.
 - Se someterá en todo momento a las indicaciones e instrucciones que le traslade el operador de la máquina.

Registro de información a personal ajeno que acceda al equipo de trabajo

Por IFEMA				
Responsable del área que autoriza la excepción		Identificación del operador de la máquina		
Necesidad operativa que justifica el permiso de acceso a tercero y detalle de tarea a realizar por éste sobre la máquina				
Fecha de utilización	/ / 202_	Hora de inicio	__ : __	Ubicación

Por el ajeno	
Apellidos y nombre	
Empresa	

Declaración:

- He recibido la presente norma de seguridad con anterioridad a acceder al equipo de trabajo, conozco su contenido y declaro su aceptación y estricto cumplimiento.
- Aporto los EPI's propios requeridos, conozco sus normas de uso y respondo de su adecuación a norma y estado de operatividad.

por IFEMA (el responsable del área)	por el AJENO
	FIRMADO POR FAIN PUERTAS SL CL DOCTOR ESQUERDO 57. 28007 MADRID CIF: B02652584 146857/CERT X456892311990001
Fdo.:	Fdo.: APODERADO CON PODER BASTANTE FAIN PUERTAS: D. CARMELO MORENO BENDITO. DNI 29145301T